



cosas a que atendió la Junta por el  
deber de esta Villa en el  
Comunicación de S. M. del 8 de Julio fue el que  
sigue las cuentas de contribuciones de  
aquella que con en aquella época,  
y como después de mucho trabajo observó  
se en el mayor acuerdo por el día  
1841 se hallaban en descubierto con las  
oficinas de Hacienda con sumas con-  
siderables sin haber servido el cargo  
total de ningún año hasta el de 1840,  
no que aquella corporación se enterase  
en todo haberse, y después lo por  
tiempo a todas las autoridades para  
que se diese de haberse. En el mes  
terminado que subrevisó a aquella fun-  
ta que fue el que terminó el año  
1841, entrada de la misma, y con  
de haberse de cuanto queda en el  
tiempo que se merecía en el  
negocio, y siempre que por las ofi-  
cinas de Cartagena se les ha  
cargo de aquellos descubierto, con  
ta que se merecía a los respectivos  
ajuntamientos, que es solamente su  
veria del cargo de un año. En el  
mismo tiempo se presentó la

